



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
M-GH-16/2022/1	El Pleno	29/09/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE M-GH-16/2022/1. DECLARACIÓN DE MANIFESTACIÓN TRADICIONAL DE INTERÉS CULTURAL DE “LOS CARNAVALES DE ARCONES: CARNAVAL Y FIESTA DE LA VAQUILLA”.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2022/6410 de 16 de septiembre de 2022.

RESOLUCIÓN

DECLARACIÓN DE MANIFESTACIÓN TRADICIONAL DE INTERÉS CULTURAL DE “LOS CARNAVALES DE ARCONES: CARNAVAL Y FIESTA DE LA VAQUILLA”

“La Diputación de Segovia, en sesión ordinaria de Pleno de 21 de junio de 2013, aprobó las bases reguladoras que contienen la descripción sustantiva y procedimental para la declaración de manifestaciones tradicionales de interés cultural provincial, a fin de garantizar el apoyo institucional de la Diputación a aquellos usos, representaciones, exposiciones, conocimientos, que definen el patrimonio cultural inmaterial, según lo previsto en el artículo 2 de la Convención de la UNESCO, hecho en París el 17 de octubre de 2003, para la salvaguarda de dicho tipo de patrimonio cultural.

Las bases reguladoras fijan, como requisitos que han de cumplir las manifestaciones tradicionales que obtuviesen galardones, los de singularidad y constatada tradición, debiendo vincularse con alguno de los ámbitos temáticos de la cultura tradicional de los contemplados en el citado artículo 2 de la Convención de la UNESCO.

Igualmente, las bases establecieron, con carácter general, que podrían ser objeto de reconocimiento aquellas manifestaciones tradicionales que tuvieran un período mínimo de vigencia de 30 años y, además, se reguló el concepto de beneficiario que podría recaer en juntas vecinales, centros de iniciativas turísticas, asociaciones culturales, cofradías u otros





colectivos legalmente constituidos y, en todo caso, los ayuntamientos de los municipios donde se celebrasen.

De la misma manera se regula el procedimiento, tanto de las solicitudes, con la documentación que se ha de adjuntar, como de la declaración, cuya competencia corresponde al Pleno de la Corporación, previo expediente tramitado a propuesta de la Comisión informativa de Cultura.

Por último, se instauró el registro de “Manifestaciones Tradicionales de Interés Cultural Provincial”, así como los efectos de dicha declaración.

Con fecha 27 de diciembre de 2021, la Asociación Cultural “La Cachucha” de Arcones presentó la pertinente petición de declaración como manifestación de interés cultural provincial tradicional de la denominada “Los Carnavales de Arcones: Carnaval y Fiesta de la Vaquilla”, acompañando a dicha petición una memoria explicativa de la actividad que se lleva a cabo en los días previos al Miércoles de Ceniza, y teniendo en cuenta, que dicha manifestación cumple los criterios a que se refiere las bases reguladoras citadas en lo atinente a su singularidad y contrastada tradición e igualmente es enmarcable en el art. 2 de la Convención de la UNESCO para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial.

La documentación aportada por el peticionario ha sido objeto del informe favorable de varios miembros del Consejo Asesor del Instituto de la Cultura Tradicional Segoviana “Manuel González Herrero” a los que se recabó su asesoramiento técnico y que obran en el expediente de su razón.

Por otra parte, en aplicación de la base segunda de las reguladoras de la declaración de manifestaciones tradicionales de interés cultural provincial serán beneficiarios de esta declaración, tanto la entidad peticionaria, Asociación Cultural “La Cachucha” como el Ayuntamiento de Arcones por ser este el Ayuntamiento en cuyo término municipal tiene lugar la expresada manifestación.

Así, pues, y considerando que dicha tradición se ha mantenido gracias al compromiso de la comunidad y de los vecinos de Arcones que, voluntariamente, han llevado a cabo las actividades descritas en la memoria presentada. La Comisión de Cultura, Juventud y Deportes, por unanimidad propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar “Los Carnavales de Arcones. Carnaval y Fiesta de la Vaquilla” Manifestación Tradicional de Interés Cultural Provincial, de conformidad con las bases reguladoras a tal efecto aprobadas.

SEGUNDO.- Tendrán la condición de beneficiarios de dicha declaración, tanto la entidad peticionaria Asociación Cultural “La Cachucha” como el Ayuntamiento de Arcones, dado que es un su término municipal donde se celebra la citada manifestación tradicional, en aplicación del art. 2 de las bases reguladoras.





TERCERO.- Que por parte del Diputado-Delegado del Área de Cultura, Juventud y Deportes en colaboración con ambas entidades beneficiarias se procede a elaborar un programa de difusión y promoción de dicha manifestación.

CUARTO.- Inscribir en el Registro de Manifestaciones Tradicionales de Interés Cultural, de conformidad con la base 7ª de la convocatoria, la citada Manifestación Tradicional, en atención al reconocimiento efectuado por la Diputación Provincial de Segovia.

QUINTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia anuncio de concesión de la declaración, para general conocimiento y efectos.

SEXTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Arcones, Presidencia de la Asociación Cultural “La Cachucha” de Arcones, Presidencia de la Corporación, Diputado-Delegado del Área de Cultura, Juventud y Deportes, Jefe de Servicio de dicha Área y Director del Instituto de la Cultura Tradicional Segoviana “Manuel González Herrero” para conocimiento y efectos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, y a reserva de los términos en que resulte de su aprobación definitiva, según establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Corporación, en Segovia, en la fecha que se produce la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

